

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2674

N° INT.: 1021

DOÑIHUE, 22. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Don (ña)...: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Don. (ña).: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA, Rut.: 9.799.160-K Tecnólogo
Medico del Cesfam Doñihue, Categoría B , nivel 7; por la jornada de la tarde
del día 19 de agosto del año 2011, quedando ½ día pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.